Publicado en Madrid el 17/04/2019

# [Grupo Lasser responde las preguntas más comunes sobre el certificado energético](http://www.notasdeprensa.es)

## Aunque el certificado energético en las viviendas es algo obligatorio desde el pasado julio de 2013, son muchas las dudas e incertidumbres alrededor del mismo. Por ello, Grupo Lasser, empresa de electricidad en Madrid, resuelve las dudas y preguntas más frecuentes

 ¿Qué y para qué sirve el certificado energético?El certificado energético, es un documento que establece la calidad energética de una vivienda. Este baremo de calidad se marca a través de letras que van desde la A (vivienda más energética) hasta la G (vivienda menos eficiente). Además de la certificación, el documento técnico muestra una serie de mejoras a realizar para conseguir la máxima puntuación (A), aunque estas indicaciones no son de carácter obligatorio. La principal utilidad de este eficiencia energética es, además de conseguir una vivienda eficiente, obtener un reclamo para futuros propietarios o inquilinos de la vivienda, ya que, un inmueble con certificación -A- presentará mejores prestaciones energéticas para el inquilino o nuevo propietario y también una mejora económica para el dueño, ya que, puede aumentar el precio del alquiler o compra debido a esta etiqueta. ¿Qué inmuebles lo necesitan?Los inmuebles que necesitan de dicho certificado energético son: Edificios de construcción nueva. Viviendas en proceso de alquiler o compra. Edificios públicos superiores en extensión a los 250m2. Profesionales capacitadosPara conseguir la certificación energética en la capital, se debe contactar con una empresa de certificado energético para viviendas en Madrid. Este documento también puede ser emitido por Arquitectos o Ingenieros Civiles o Industriales. Sanciones y ValidezLa validez del certificado energético se prolonga a 10 años desde que se emite, y en caso de que la normativa no se cumpla, las sanciones pueden estar en torno a los 300 – 600 €. Grupo Lasser recomienda contactar con un profesional que emita dicho documento técnico, ya que, ésta será la única manera de que la vivienda cuente con documentación legal ante posibles y futuras venta o alquileres.

**Datos de contacto:**

Grupo Lasser - Electricidad

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/grupo-lasser-responde-las-preguntas-mas](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Madrid Sector Energético



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)